

Lineamientos para elaborar nuevos proyectos de investigación en SIPPRES

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS POLÍTICOS

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es orientar a la persona investigadora en el proceso de elaboración de un **proyecto o actividad de investigación**, empleando el Sistema de Formulación Plan Presupuesto (SIPPRES). Toda propuesta de proyecto o actividad de investigación que requiera valoración del Consejo Científico debe presentarse utilizando esta herramienta y debe seguir los siguientes lineamientos.

2. INFORMACIÓN GENERAL

En la primera etapa de elaboración de un proyecto o actividad se deben incluir algunos datos generales básicos como el nombre del proyecto y de las personas responsables y colaboradoras, el período de vigencia esperada, etc.

The screenshot shows the 'Información general' form in the SIPPRES system. The form includes the following fields and options:

- Unidad Ejecutora: Dropdown menu with the instruction 'seleccione una unidad coordinadora'.
- Número del proyecto: Text input field containing '0-2025'.
- Nombre del proyecto: Text input field with a red warning 'Máximo 2000 caracteres'.
- Fecha de inicio (dd/mm/aaaa): Date picker.
- Fecha de finalización (dd/mm/aaaa): Date picker.
- Descripción del proyecto: Text input field with a red warning 'Máximo 4000 caracteres'.
- Observaciones: Text input field with a red warning 'Máximo 4000 caracteres'.
- Actividad: Dropdown menu with 'Seleccione'.
- Subactividad: Dropdown menu with 'Seleccione'.
- Condiciones del proyecto: Dropdown menu with 'Seleccione'.
- Monto global estimado UCR (Total del proyecto durante su vigencia): Text input field with '0.00'.
- ¿El proyecto posee algún vínculo externo?: Checkmark box.
- A 'Guardar' button is located at the bottom left of the form.

A continuación, se ofrecen algunos elementos básicos para considerar:

Nombre del proyecto	Escriba el título escogido para el proyecto de investigación
Unidad ejecutora	Debe seleccionarse al CIEP como la unidad ejecutora. El CIEP aparece en la búsqueda como "CENTRO INV.Y ESTUDIOS POLIT "J.M. CASTRO M."
Nombre del proyecto	Escriba el título del proyecto.
Fecha de inicio y fecha de finalización	Incluir el período de vigencia, en términos de fecha completa (e.g.: 01/01/2023). La vigencia para una actividad de investigación es de entre uno y dos años y la de un proyecto de investigación puede ser de al menos de dos años.

Descripción	<p>Escriba un párrafo de no más de 400 palabras que describan de forma general el proyecto. Este debe ser un resumen estructurado y debe contar con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción: debe incluirse un planteamiento breve de la temática y del problema de investigación a realizar. • Objetivo: debe redactarse el objetivo general del proyecto de investigación de forma congruente con la introducción. • Método: debe incluirse un resumen del método y de las técnicas de recolección de la información que emplea el proyecto.
Observaciones	Incluya aquí cualquier dato u observación adicional que considere relevante.
Actividad/subactividad	Señale la actividad y subactividad del proyecto
Monto global estimado UCR	Aquí se calculará el monto total del presupuesto solicitado a la Vicerrectoría de Investigación como parte del proyecto. Usted no requiere escribir un monto aquí, pues la plataforma hará el cálculo automáticamente cuando se incluyan los datos más adelante.
¿El proyecto posee algún vínculo externo?	Si el proyecto corresponde a una venta de servicios a un ente externo a la UCR, debe marcar en esta casilla.

Concluido el llenado de la información que se le solicita, se recomienda marcar la opción “Guardar” para proceder a la siguiente etapa.

A continuación, se solicita otra información adicional sobre el proyecto:

Relación con otros proyectos	Aquí debe incluirse el nombre y códigos correspondientes a cualquier otro proyecto o actividad desarrollada por las personas investigadoras que se vincule de algún modo con éste.
Unidades participantes del proyecto	Incluir las unidades académicas de la UCR que estarán participando del proyecto. El CIEP debe ser una de las unidades listadas.
Instituciones participantes en el proyecto	Incluir el nombre de alguna otra institución pública que participará en el desarrollo de esta propuesta de investigación.
Adscripción con programas institucionales	Si el proyecto está asociado a algún programa institucional de la Vicerrectoría de Investigación, el nombre debe digitarse aquí.
Responsable(s) del proyecto	Indique aquí a las personas que asumirán la responsabilidad del proyecto, incluyendo su información de contacto y si contarán con carga asignada al proyecto.
Colaboradores(as) del proyecto	<p>Indique aquí a las personas colaboradoras.</p> <p>Se le recuerda que los proyectos de investigación pueden contar con personas colaboradoras externas a la Universidad de Costa Rica.</p>

Concluido el llenado de la información que se le solicita en esta etapa, se recomienda marcar la opción “Guardar” para proceder a la siguiente.

3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

3.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En la sección de Antecedentes, se debe incluir el planteamiento del problema de investigación que abordará el proyecto. Como mínimo, este planteamiento deberá incluir:

- 1) Una presentación clara del tema, problema y preguntas de investigación fundamentales.
- 2) Una revisión concisa del estado actual del conocimiento sobre el tema y problema por investigar. Se recuerda que un estado de la cuestión no corresponde a un listado de los textos que existen sobre la materia, sino que es un ensayo razonado para identificar cómo es que la propuesta de investigación construye sobre y se diferencia del conocimiento ya existente sobre la materia.
- 3) Una revisión clara y concisa de la conceptualización teórica y otros aportes que, a juicio de la persona postulante, sean relevantes para una presentación concisa del tema por investigar.

El objetivo que se busca en esta sección del proyecto es que la persona postulante ofrezca, de forma clara, concisa y directa, **todos los elementos teóricos y conceptuales, y la literatura antecedente relevante que sea necesaria para ofrecer un encuadre de la temática, el problema y las preguntas de la investigación.**

El orden de estos elementos mínimos será definido por la persona postulante según su conveniencia, pero se recomienda garantizar un orden lógico mínimo en la presentación para efectos de la evaluación posterior. Se permite incluir subtítulos correspondientes a cada elemento, si el o la postulante lo consideran necesario. De incluir subtítulos, estos deben ser identificados en mayúsculas.

Esta sección tendrá un límite de **3.000 palabras**.

Al final de esta sección, la persona postulante **deberá incluir un listado de las referencias bibliográficas empleadas.**

3.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En esta sección se debe ofrecer un breve ensayo que explica la significancia y conveniencia de llevar a cabo la investigación, así como de los beneficios derivados. La significancia de una investigación puede responder a alguno de los siguientes criterios:

- **Significancia conceptual:** cuando el problema analizado permite mejorar la comprensión de un problema de investigación entre la comunidad de investigación nacional o internacional, ya sea por el valor teórico o la utilidad metodológica de la investigación.
- **Significancia práctica:** cuando la solución a un problema de investigación puede tener consecuencias prácticas sobre el problema de investigación, incluyendo en términos de su relevancia social.

3.3. DESCRIPTORES DEL PROYECTO

Los descriptores son palabras que representan a un texto y se pueden escoger de una lista cerrada o Tesouro. SIPPRES ofrece una lista amplia de descriptores basados en el Tesouro de la UNESCO, pero se pueden agregar nuevos descriptores si así se desea.

3.4. ÁREAS DE IMPACTO.

3.5. ¿EN QUÉ CONSISTE EL IMPACTO?

En esta sección se debe ofrecer un resumen de la justificación del proyecto, pero enfocada en identificar con detalle la significancia conceptual o práctica de forma más específica.

3.6. POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA

En esta sección se debe identificar las poblaciones beneficiadas por el proyecto. Se recomienda aquí reflexionar seriamente sobre: 1) cuál(es) es(son) la(s) audiencia(s) con las que proyecto busca interactuar, 2) cómo será la interacción con esta(s) audiencia(s) y 3) cuál será la forma y naturaleza de la contribución del proyecto para esta(s) audiencia(s).

En vista de que el artículo 4, inciso ñ del Reglamento de Investigación estipula que un componente del proyecto corresponde a la difusión y divulgación de los resultados de la investigación y la rendición de cuentas del proceso, se espera que:

- 1) **Se haga una valoración comprehensiva de las audiencias con las que interactuará y a las que rendirá cuentas el proyecto** en este rubro, y que,
- 2) Como mínimo, **se incluya un objetivo específico de divulgación de los resultados de investigación que sea coherente con lo señalado en esta sección.**

En SIPPRES, esta sección incluye tres apartados:

- **¿Quién o quiénes se benefician?** Aquí se identifican la o las audiencias con las que interactuará y/o a las que estará dirigido el proyecto (e.g.: comunidades académicas, profesionales, formuladores de política pública, público general, grupos sociales, etc.).
- **Beneficios para la población.** Aquí se definen las formas de interacción con y/o la manera en que se abordarán las audiencias definidas en el rubro previo. Debe ofrecerse una explicación concisa y diferenciada para cada audiencia identificada previamente.
- **Beneficios para la Universidad.** Aquí debe explicarse brevemente cómo es que el proyecto contribuirá a la Universidad de Costa Rica. Esto puede hacerse señalando la significancia conceptual o práctica del proyecto, los alcances de la estrategia de divulgación y difusión de resultados que empleará el proyecto y/o los alcances del trabajo con redes de investigación nacional o internacional.

3.7. OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Desde 2018, la Universidad de Costa Rica busca identificar los aportes de los diferentes programas, proyectos y actividades de la institución con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Con este fin, las autoridades universitarias solicitan que cada proyecto de investigación sea asociado con al menos uno de los objetivos mencionados.

La lista de objetivos se puede encontrar en este enlace: <https://oplau.ucr.ac.cr/2023/07/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

3.8. OBJETIVOS Y METAS

3.8.1. OBJETIVO GENERAL

Los objetivos de investigación constituyen una guía para la realización del proyecto de investigación. El objetivo general establece que se pretende lograr de forma más general con la investigación. Para construir los objetivos se emplean verbos en infinitivo y la elección del verbo para la construcción del objetivo depende de los propósitos del estudio y los criterios propios de la persona investigadora.

Para la elaboración del objetivo general y los específicos se recomienda emplear la Taxonomía de Bloom, la cual está disponible en el siguiente enlace: <https://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/TaxonomiaBloomCuadro.pdf>.

3.8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, METAS E INDICADORES

Los **objetivos específicos expresan logros concretos que se desean alcanzar como parte del proyecto de investigación**. Se derivan del objetivo general y su función es operacionalizar la ejecución de dicho objetivo. Aunque su redacción debe considerar las instrucciones y contenido del objetivo general, no pueden ser versiones redactadas del dicho objetivo. Más bien, *es recomendable desarrollar estos objetivos alrededor de metas concretas que se desea alcanzar como parte del proceso de realización de la investigación*. Hasta donde

sea posible, **el listado de objetivos debe seguir un orden lógico** desde las actividades de recolección de información, análisis, síntesis, evaluación y divulgación de los resultados.

Las metas son los resultados tangibles que se esperan alcanzar al ejecutar la programación establecida. Se pueden expresar por medio de **resultados, productos parciales, subproductos o productos finales.** Constituyen la base sobre la que se fundamenta la evaluación del proyecto. Es decir, el grado de avance parcial y final del proyecto terminará siendo medido con base a la concreción de estas metas. Las metas pueden ser cualitativas o cuantitativas y deberían desprenderse directamente del objetivo específico que sirve de parámetro para la medición de los procesos del proyecto.

Los **indicadores** son medidas cuantitativas o cualitativas que permiten identificar cambios en el tiempo. Su propósito es determinar qué tan bien se está desarrollando el proyecto y sirven para dar alerta sobre la existencia de algún problema. Al mismo tiempo, permiten tomar medidas para solucionarlo, una vez que se tenga claridad sobre las causas que lo generaron.

3.9. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

Aquí debe señalarse el lugar en que se ejecutará el proyecto en términos de país (si se realiza internacionalmente) y/o cantón, provincia, distrito y región, si el proyecto se desarrollará en Costa Rica.

3.10. OBJETIVOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El SIPPRES requiere que cada propuesta de investigación se asocie a al menos una de las Políticas Institucionales definidas por las autoridades universitarias. Si se requiere revisar y/o leer estas políticas institucionales, favor acceder a este enlace:

https://www.cu.ucr.ac.cr/normativa/politicas_institucionales_2021-2025.pdf

3.11. METODOLOGÍA

En esta sección se debe ofrecer un ensayo detallado en que se señale la estrategia que empleará la propuesta para acceder, recolectar, procesar, analizar y sintetizar la información requerida para su realización. Este ensayo debe redactarse en función del problema a investigar, los objetivos generales y específicos y del marco teórico o conceptual. Debe ser una redacción concienzuda que reconozca los alcances, posibilidades y limitaciones que se enfrentará en el trabajo, así como los recursos con los que cuenta la persona investigadora y el CIEP para realizar las obligaciones adquiridas en el tiempo previsto.

Como mínimo, la metodología debería identificar los siguientes elementos:

- **Carácter de la investigación:** cualitativa, cuantitativa, mixta, etc.
- **Estrategia de investigación:** etnográfica, heurística, hermenéutica, experimental, cuasiexperimental, entre otras.
- **Profundidad de la investigación:** exploratoria, descriptiva, explicativa, experimental, etc.
- **Población de estudio:** debe ofrecerse una caracterización razonable de la población de estudio del proyecto, indicando si el trabajo se realizará con personas y/u organizaciones (e.g: instituciones públicas o privadas, organizaciones comunales, etc.), la naturaleza de la interacción en el proceso de captura de información, dificultades previstas en el acceso a la población y cualquier otro detalle relevante para el diseño de la investigación.
- **Descripción de la muestra:** debe incluirse una caracterización de la manera en que se seleccionará a las personas y/u organizaciones que participarán en el estudio relativo al resto de la población. Esto incluye señalar el tipo de diseño muestral (simple, al azar, sistemático, estratificado, bola de nieve, por saturación, etc.) y el tamaño esperado de la muestra (con las implicaciones propias para el tipo de estudio).
- **Descripción de las técnicas de captura de la información:** entrevistas (sean encuestas, estructuradas, semiestructuradas, no estructuradas, etc.; así como individuales o grupales), revisión documental o de archivo, observación participante o no participante, etc.

- **Descripción de los instrumentos y/o cuestionarios:** en caso de emplear entrevistas de cualquier tipo, se debe ofrecer información adicional sobre las variables que se espera consultar y una caracterización general del instrumento que se utilizaría.
- **Tipo de análisis:** debe señalarse la técnica de análisis de la información recogida. El contenido dependerá de la estrategia y técnicas empleadas, pero según sea el caso deberá señalarse si se emplea análisis descriptivo o inferencial, así como pruebas estadísticas (en el caso de estudios más cuantitativos) o señalar el tipo de análisis textual (e.g.: análisis de discurso, de contenido, de narrativas, etc.) que se va a utilizar. Aunado a lo anterior, si se planea emplear software de análisis cuantitativo o cualitativo, esto debe ser señalado en el trabajo (e.g.: SPSS, R, Excel, Atlas.TI, NVIVO, entre otros).

3.12. RECURSOS CON QUE CUENTA EL PROYECTO

Aquí se debe señalar los recursos financieros o materiales y de infraestructura existente para llevar a cabo el proyecto. Asimismo, si el proyecto contará con ayuda externa, debe indicarse el tipo de aporte y, si es económico, debe indicarse el monto del financiamiento. Debe tomarse en cuenta que esta información presupuestaria debe aportarse junto con los formularios establecidos en la Oficina de Administración Financiera o la Fundación de la Universidad de Costa Rica, así como las cartas de entendimiento, convenios, contratos y cualquier otro documento requerido, así como el visto bueno de la Rectoría.

3.13. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se entiende por impacto, las transformaciones y los cambios cualitativos o cuantitativos duraderos por efectos del proyecto; en este apartado, se incluirá cómo se registrará y sistematizará la información que se recoge para evaluar este impacto. Tome como base lo planteado en el apartado de población beneficiaria.

3.14. CRONOGRAMA

En este apartado se incluirán todas las actividades y tareas necesarias para medir el avance del proyecto, señalando el nombre de la actividad, la fecha de inicio y la de finalización.

4. PRESUPUESTO Y RÉGIMEN BECARIO

En esta sección se ofrece una caracterización detallada de las partidas en que se dedicarán los recursos financieros disponibles para el proyecto. Esta información se llena primero elaborando un presupuesto de para la compra de materiales, servicios y/o viáticos y luego, mediante la solicitud de colaboración de asistentes. En el caso de la solicitud de asistentes, esta debe incluir la cantidad de horas estudiante o asistente que se solicitan, el período de la solicitud y una justificación por los montos utilizados.

Sin contar convocatorias y concursos extraordinarios, las propuestas de investigación que requieran presupuesto ordinario de la Vicerrectoría de Investigación deberán presentarse para valoración del Consejo Científico del CIEP a más tardar el último lunes de marzo del año previo a la ejecución prevista del proyecto. Se entiende que cualquier propuesta presentada luego de esa fecha se realizará sin presupuesto asignado por entregarse fuera de la ventana de solicitud de fondos y por tanto, no disfrutará de presupuesto propio u asistentes durante el período de ejecución.